PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Florencia, mayo de 2026

Señor(a)
YISETH ALEXANDRA BUITRAGO SALAZAR
Supervisor(a) contrato nro. No CO1.PCCNTR. 8990318 de 2026
Coordinadora Académica
Formación Profesional Integral
Florencia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de mayo del año 2026.

Referencia: No. **CO1.PCCNTR.** 8990318 del año 2026.

DIEGO ALEXANDER UEL AUDOR identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.521.700 de Florencia (Caquetá), en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($ 54.938.390). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.944.455). B) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2026 por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 5.493.839) cada uno. C) Un último pago correspondiente al mes de Diciembre de 2026 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 549.384).

Plazo: Será hasta el 03 de diciembre de 2026

Objeto: Prestar servicios profesionales como instructor para el área de Sistemas Teleinformáticos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para impartir formación profesional integral en las etapas lectiva y productiva, en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro Tecnológico de la Amazonía, de conformidad con los niveles de formación, modalidades de atención, políticas

institucionales, normativa vigente y programación de la oferta educativa del SENA, mediante la ejecución de proyectos pedagógicos por competencias, la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los procesos formativos, el acompañamiento técnico y pedagógico, la gestión académica en los sistemas institucionales, la elaboración de informes y el registro de juicios evaluativos, conforme a lo establecido en la Guía de Programación de Instructores Código GFPI-G- 052, versión 01, con fecha de vigencia agosto de 2025, y demás disposiciones de la formación profesional integral del Sistema Integrado de Gestión del SENA.

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar la Formación Profesional Integral de los programas de formación asignados, conforme al procedimiento de desarrollo curricular del SENA (estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación), de acuerdo con la programación definida por la Coordinación Académica y los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media.	Ejecuté la Formación Profesional Integral de las siguientes fichas: Técnico en Sistemas Teleinformáticos Y Técnico en desarrollo de Software, con las siguientes Instituciones Educativas: **I.E.R. LOS POZOS** Numero de Ficha: 3151728 **Competencia:** Mantenimiento de los equipos de computo **Resultado:** RAP 04 Documentar el mantenimiento del equipo de cómputo según procedimiento técnico. **I.E. ANTONIO RICAURTE** Numero de Ficha: 3151877 **Competencia**	- Gestión de tiempos. Cargados al Drive “Obligaciones Contractuales Instructor 2026”. Obligación 01

		administración de base de datos **Resultado:** Rap 2. programar sentencias sql en un sistema manejador de bases de datos según requerimientos del cliente. **I.E. ANTONIO RICAURTE** Numero de Ficha: 3151878 **Competencia** administración de base de datos **Resultado:** Rap 2. programar sentencias sql en un sistema manejador de bases de datos según requerimientos del cliente. **IE Agroecológico Amazónico** Numero de Ficha: 3429185 **Competencia** Establecimiento de requisitos de la solución de software **Resultado:** RAP 1. Caracterizar la información a recolectar de acuerdo con las necesidades del cliente. Horas Lectivas: Ficha: 3151728 48 HORAS Ficha: 3151877 24 HORAS	

		Ficha: 3151878 24 HORAS Ficha: 3429185 48 HORAS HORAS LECTIVAS: **144 HORAS** Total: 144 HORAS	
2	Programar, desarrollar y cumplir las actividades del proceso formativo, tanto directas como indirectas, de conformidad con la Guía de Programación de Instructores GFPI-G-052, las cuales incluyen, entre otras, planeación pedagógica, preparación de sesiones, orientación de la formación, seguimiento académico, acompañamiento a los aprendices y cierre de los procesos formativos, sin que ello implique subordinación laboral.	Programé y desarrollé formación profesional integral durante el presente mes en las siguientes fichas académicas: Ficha: 3151728 Ficha: 3151877 Ficha: 3151878 Ficha: 3429185	- Planeación pedagógica - Programador Cargados al Drive "Obligaciones Contractuales Instructor 2026". Obligación 02
3	Planear, organizar y reportar la formación, elaborando las actividades soporte del proceso formativo (guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, planes de trabajo, recursos de talento humano, ambientes, materiales de formación, equipos, entre otros), garantizando la coherencia, calidad y oportunidad de la información registrada en el SIGA y demás sistemas institucionales.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
4	Elaborar, ajustar y disponer las guías de aprendizaje,	Se elaborarón guías de aprendizaje respectivas para	- Cargue de Evidencias al Drive.

	conforme a la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012, con sus respectivos materiales de apoyo y evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto, asegurando su entrega anticipada para el trabajo autónomo del aprendiz.	cada Técnico (Programación de Software y Sistemas Teleinformaticos), facilitándolas al aprendiz permitiendo un correcto desarrollo en las formaciones y un buen desempeño autónomo. - IE los Pozos. (Tec. Sistemas Teleinformaticos). - IE Agroecológico Amazónico. (Tec. En programación de Software) - IE Antonio Ricaurte. (Tec. En programación de Software)	Obligación N° 4
5	Formular, estructurar y registrar los proyectos formativos en la plataforma SOFIA Plus, de manera articulada con el equipo ejecutor interdisciplinario, garantizando su integralidad pedagógica, curricular y metodológica, y presentarlos para la revisión técnica correspondiente.	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
6	Orientar, acompañar y evaluar el proceso de aprendizaje, valorando las evidencias de conocimiento, desempeño y producto, y registrando oportunamente los juicios evaluativos en los sistemas de información institucionales, conforme a la planeación de competencias y a los lineamientos vigentes del SENA.	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

7	Registrar, actualizar y administrar la información académica del proceso de formación en SOFIA Plus y demás aplicativos institucionales, incluyendo asistencia, proyectos formativos, rutas de aprendizaje y demás registros exigidos por la normativa institucional.	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
8	Apoyar los procesos de matrícula ordinaria y extemporánea, inducción de aprendices y socialización normativa, incluyendo el Reglamento del Aprendiz SENA y la inducción a la etapa productiva, de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas por la entidad.	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
9	Concertar y ejecutar el Plan Operativo de Trabajo con el equipo ejecutor y las Instituciones Educativas asignadas, articulando las actividades de formación, acompañamiento pedagógico y seguimiento del programa.	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
10	Realizar el acompañamiento técnico y pedagógico a los docentes y equipos ejecutores de las Instituciones Educativas asignadas, efectuando la transferencia de lineamientos normativos, pedagógicos y curriculares del SENA, garantizando la	Ejecuté la cantidad de horas establecidas en los lineamientos del programa de articulación para el acompañamiento técnico pedagógico a los docentes que conforman el equipo ejecutor de las IE asignadas:	- Actas de Reunión de Equipo Ejecutor Mensual. 1. 1. Acta de equipo ejecutor No. 05, IE Agroecológico Amazónico: fecha pendiente en mayo de 2026. (Por desarrollar)

	adecuada articulación entre el currículo institucional y el diseño curricular del programa de formación.	1. Acta de equipo ejecutor No. 05, IE Agroecológico Amazónico: fecha pendiente en mayo de 2026. (Por desarrollar) 2. Acta de equipo ejecutor No. 04. IE Antonio Ricaurte, fecha agendad para mayo 22 de 2026. (por desarrollar) 3. Acta de equipo ejecutor No. 05. IE los Pozos, 13 de mayo. ()	2. Acta de equipo ejecutor No. 04. IE Antonio Ricaurte, fecha agendad para mayo 22 de 2026. (por desarrollar) 3. Acta de equipo ejecutor No. 05. IE los Pozos, 13 de mayo. Cargados al Drive "Obligaciones Contractuales Instructor 2026". Obligación 10
11	Verificar los listados oficiales de aprendices y el registro de asistencia, reportando oportunamente las novedades académicas y administrativas (reintegros, traslados, deserciones, retiros y actualizaciones de datos) a las instancias correspondientes.	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
12	Concertar, ejecutar y realizar seguimiento a la etapa productiva, validando los documentos soporte en SOFIA Plus y efectuando las visitas de seguimiento conforme a los lineamientos y formatos institucionales establecidos.	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
13	Planear y gestionar la solicitud de equipos y materiales de formación, conforme a la programación definida en la Guía GFPI-G-052, velando por la adecuada administración de los recursos asignados y dejando constancia	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

	mediante actas de recibo y entrega, cuando aplique.		
14	Crear, actualizar y mantener el portafolio del instructor y de los aprendices, como evidencia del desarrollo, seguimiento y cierre del proceso formativo, conforme a los lineamientos institucionales del SENA.	Actualice el portafolio del instructor, adjuntado los listados de asistencia de las fichas asignadas: ✓ Ficha: 3151877 ✓ Ficha: 3151878 ✓ Ficha: 3151728 ✓ Ficha: 3429185	- Listados de Asistencia. ✓ Ficha: 3151877 ✓ Ficha: 3151878 ✓ Ficha: 3151728 ✓ Ficha: 3429185 Cargados al Drive “Obligaciones Contractuales Instructor 2026”. Obligación 14
15	Apoyar los procesos de certificación de los aprendices, allegando los documentos requeridos a las dependencias competentes y acreditando la certificación en la norma de competencia vigente para orientar formación presencial, cuando aplique.	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
16	Atender los lineamientos, orientaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato y la Coordinación Académica, relacionados exclusivamente con la programación, seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual, en los términos previstos por la Guía GFPI-G-052, el Sistema Integrado de Gestión y la normativa institucional, sin que ello implique subordinación laboral.	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.

17	Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia laboral "Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" o la que la sustituya o actualice, y adjuntar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, cuando aplique.	No se requirió la actividad	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
18	Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD de la Amazonia, que corresponde al porcentaje de 1.5% establecido por la normatividad con respecto al valor total del contrato.	Obligación realizada en el mes de febrero.	La Evidencia Reposa en el Mes de Febrero en el Documento GF. Febrero
19	Las demás funciones afines al rol de instructor que se puedan generar durante la ejecución de la formación en el marco del sistema integrado de autocontrol (SIGA) y/o al programa de articulación con la educación media y/o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y acatar los lineamientos del sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Participación en la estrategia programada de manera mensual en el Centro Tecnológico de la Amazonia denominada el "Parche Pedagógico" que busca fortalecer los procesos formativos y el trabajo colaborativo en instructores de formación regular y articulación con la media. Se autoriza y se realiza durante el presente mes la comisión N° 48526 con origen la ciudad de Florencia y destino el municipio de san vicente del Caguán – inspección los Pozos.	Evidencia: - Planilla asistencia a la actividad del 04 de mayo de 2026. - Agenda de desplazamiento. - Informe de legalización. - Obligación 19

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para

legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

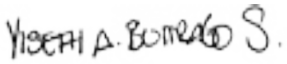
ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	48526	San Vicente del Caguán – Los Pozos	06/05/2026	08/05/2025

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (12) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (1) los desplazamientos realizados y (1) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **6016058564** realizado mediante operador ACH SOI referente al mes de **abril**.

Cordialmente,



Diego Alexander Ule Audor
Contratista
C.C. No. 1.117.521.700de Florencia (Caquetá)



YISETH ALEXANDRA BUITRAGO SALAZAR
Supervisora Contrato No. CO1_PCCNTR_8990318 del año 2026.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.
2	Abril 2026	Se realizó ajuste en la redacción de la Nota Interna, en la cual se sustituyó la expresión “No se requirió la actividad” por “Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.